



ZONA ALUMNOS

BECAS PROGRESAR 2024

Las **Becas Progresar** tienen como objetivo acompañar a los jóvenes para finalizar la educación obligatoria, estudiar en el nivel superior o formarse profesionalmente.

Progresar tiene como objetivo reforzar la responsabilidad individual y el empoderamiento a través de la educación. Busca potenciar el capital relacional de los becarios, acercar el universo laboral al educativo y promover la innovación para el desarrollo del país desde una perspectiva integral.

El periodo de inscripción inicia el 10 de abril hasta el 30 de abril inclusive.

Quienes deseen inscribirse podrán hacerlo en la web Progresar: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

Preguntas Frecuentes

¿Cómo me inscribo en Progresar Superior?

La inscripción se realiza de manera online en la [plataforma Progresar](#).

Una vez allí, selecciona la línea de beca correspondiente e ingresa con tu usuario y contraseña. Si es la primera vez que ingresas, deberás crear un usuario nuevo. Finalmente completa el formulario, que consta de tres pasos: Datos personales, Encuesta y Datos académicos.

¿Cuándo me inscribo a Progresar Superior?

Los períodos de inscripción se llevan adelante en dos convocatorias anuales: la primera en marzo y la segunda en agosto.

Para otras preguntas consultar en:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar/preguntas-frecuentes-progresar/educacion-superior-faq>

REQUISITOS

- ✚ Ser argentino o naturalizado, o extranjeros con residencia legal de al menos 5 años en el país, con DNI.
- ✚ Estudiantes ingresantes: entre 17 y 24 años.
- ✚ Estudiantes avanzados: hasta 30 años.
- ✚ Personas a cargo de un hogar monoparental con hijos menores de 18 años de edad: hasta 35 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria de la beca.
- ✚ Personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, personas trans, personas con discapacidad, personas refugiadas, personas afrodescendientes y/o afro argentinas: sin límite máximo de edad.
- ✚ Estudiantes de enfermería: sin límite de edad.
- ✚ La suma de los ingresos del estudiante y los de su grupo familiar no debe ser superior a 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM), excepto que los jóvenes solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9 de la Ley 13478.

- ✚ Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.

- ✚ Ingresar o estar cursando estudios en Universidades nacionales o provinciales, institutos universitarios nacionales o institutos de educación técnica superior, institutos de formación técnica y de formación de gestión estatal. Existen excepciones para instituciones de gestión privada y estudiantes de enfermería contempladas en el Reglamento Progresar.

- ✚ Cumplir con las condiciones académicas establecidas en el Reglamento Progresar.

- ✚ Contar con esquema de vacunación completo o en curso según grupo de edad.

- ✚ Participar en las actividades complementarias que el programa determine.